RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 362 -2024-MDK/GM.

Kimbiri, 19 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 537-2024-MDK-GSMGA/MFAS-G, todo respecto a la designación de Residente por función para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CONTROL Y MONITOREO DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN EN KIMBIRI CERCADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2654329, se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en un (01) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N°537-2024-MDK-GSMGA/MFAS-G, de fecha 16 de agosto del 2024, el Ing. Miguel F. Astoray Sayas, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita ante la Gerencia Municipal, la designación por función como Residente a la Ing. Betty Ullawda Ricce Maldonado – Sub Gerente Ambiental, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CONTROL Y MONITOREO DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN EN KIMBIRI CERCADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2654329, con eficacia anticipada del 01 de agosto al 31 de agosto del presente año, quien será responsable de velar directa y permanentemente la correcta ejecución del proyecto;

Que, en atención al numeral 1°; artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 10 de octubre de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas a la Oficina de Gerencia Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS: en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR temporalmente a la Ing. Betty Ullawda Ricce Maldonado, Sub Gerente Ambiental, en adición a sus funciones, como **RESIDENTE** del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CONTROL Y MONITOREO DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN EN KIMBIRI CERCADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2654329, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto al 31 de agosto del presente año y/o hasta la contratación de un Residente y/o se disponga lo contrario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR Y NOTIFICAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad a cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Mag. E[illegible]RDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL